

## **EXTRACTO**

Por Decreto MOP. (Exento) N°784, de 11 de octubre de 2023, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1A, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL VENTRENCO, que figura a nombre de ROA ALEJANDRO, rol de avalúo 256-433, Comuna de VILCUN, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficie 60 m2. La Comisión de Peritos integrada por CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ, FERNANDO LUIS CONTRERAS HENNINGS y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 22 de junio de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$594.000 para el lote N°1A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.